



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0100-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0100-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 0085-2022/FC-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2022, la Facultad de Ciencias aprueba la Licencia por capacitación con Goce de Haber, a favor de la Mg. Paola Aurelia Jorge Montalvo, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a partir del 02 de marzo de 2022 y por el periodo reglamentario de 01 año, con la finalidad de continuar sus estudios en el Programa de Doctorado de Nutrición de esta Casa de Estudios; Que, mediante Dictamen N° 069-2022-CD-UNALM, de fecha 21 de marzo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Cs.Educ. Paola Aurelia Jorge Montalvo, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, de la Facultad de Ciencias, a partir del 02 de marzo de 2022 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 069-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 0085-2022/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Cs.Educ. Paola Aurelia Jorge Montalvo, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, de la Facultad de Ciencias, a partir del 02 de marzo de 2022 y por el período reglamentario, para continuar estudios en el Programa Doctoral de Nutrición en la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL